

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 246

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre. y 2.500 pesetas al año
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 301/82 SS. a la Empresa Sappryco con domicilio en San Miguel de las Dueñas-Monteaenas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Sappryco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de octubre de 1982.—Fernando Galindo Meño.
5901

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

AVISO

Se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados por la zona de concentración parcelaria de Villamejil, que a requerimiento de varios de estos propietarios se ha tramitado por el IRYDA expediente de modificación de Bases Definitivas,

referido a considerar como excluidos del referido procedimiento de concentración las parcelas ubicadas en el polígono 1 bajo los números 1 a 20; 149 a 154; 156 a 170; 490 a 494; 526 a 536; 539, 540 y 541, habiendo recaído resolución de la Presidencia con fecha 8 de octubre de 1982.

Contra dicha resolución los propietarios afectados que se consideren lesionados en sus derechos, podrán interponer recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de acuerdo con lo previsto en el art. 213 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en el plazo de quince días a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de octubre de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

5851 Núm. 4472.—1.020 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE LEON

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre MADRID-LEON, por Benavente, como hijuela-desviación de la concesión LEON-MADRID e hijuelas (V-1916).

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o una hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 19 de octubre de 1982.—El Jefe Provincial, (ilegible).

5849 Núm. 4473.—1.710 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

CANON DE REGULACION INFORMACION PUBLICA

PROVINCIA DE LEON

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación de los embalses que se detallan o por la regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses durante el año 1982.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960, (B.O.E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por la regulación directa o indirecta.

EMBALSE DE VILLAMECA

a)	Aportación al coste de las obras ...	106 Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial ...	652 "
c)	Gastos de conservación ...	11 "
d)	Gastos de administración y generales ...	73 "

Total: 842 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el Embalse de Villameca.

Términos afectados

Astorga, La Bañeza, Palacios de Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil.

EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

a)	Aportación al coste de las obras ...	169 Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial ...	384 "
c)	Gastos de conservación ...	22 "
d)	Gastos de administración y generales ...	73 "

Total: 648 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el Embalse de Barrios de Luna.

Términos afectados

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanos del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

EMBALSE DEL PORMA

a)	Aportación al coste de las obras ...	580 Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación ...	139 "
c)	Gastos de conservación ...	8 "
d)	Gastos de administración y generales ...	73 "

Total: 800 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el Embalse del Porma.

Términos afectados

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabrereros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Vegaquemada, Villade-

mor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate y Castro, Villaquejida, Villasariego, Villaturiel.

REGULACION INDIRECTA ATRIBUIBLE AL COIUNTO DE TODOS LOS EMBALSES

La media ponderada de los cánones de regulación de acuerdo con los volúmenes de agua disponible en los embalses de la Cuenca del Duero, es de 403 Ptas./Ha.

Afecta este canon de regulación indirecta a todos los términos municipales de la provincia de León situados en la Cuenca del Duero.

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a—Se establece un mínimo de 200 Ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.^a—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).

3.^a—El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a—Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Eslla y Orbigo, celebradas en León el día 29 de septiembre de 1982.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, (B.O.E. n.º 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 20 de octubre de 1982.—Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 5812

TARIFA DE RIEGOS INFORMACION PUBLICA

PROVINCIA DE LEON

Tarifas de riego aplicables a los aprovechamientos beneficiados por los canales que se detallan durante el año 1982.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, (B.O.E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31), se han calculado las distintas tarifas que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por los Canales que figuran a continuación.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados.

CANAL DEL ESLA

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.804 Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación ...	1.435 "
c)	Gastos de conservación ...	130 "
d)	Gastos de administración y generales ...	586 "

Total: 3.955 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Algadefe, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de

Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villafer, Villaornate y Castro, Villaquejada, Villamandos y Villamañán.

CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.250	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	1.838	"
c)	Gastos de conservación	16	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		3.690	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Astorga y San Justo de la Vega.

CANAL DE VILLARES

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.317	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	1.910	"
c)	Gastos de conservación	25	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		3.838	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

CANAL DE CARRIZO

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	958	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	2.402	"
c)	Gastos de conservación	77	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		4.023	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera y Turcia.

CANAL DE CASTAÑÓN

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.315	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	1.205	"
c)	Gastos de conservación	14	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		3.120	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo y Villazala.

CANAL DE VILLADANGOS

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.295	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	735	"
c)	Gastos de conservación	15	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		2.631	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Santa Marina del Rey, Cimanos del Tejar, Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos y Bercianos del Páramo.

CANAL DEL PARAMO Y DERIVADOS

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.418	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	1.080	"
c)	Gastos de conservación	32	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		3.116	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre y Villadangos del Páramo.

PRESA DE LA TIERRA

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	488	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	359	"
c)	Gastos de conservación	14	"
d)	Gastos de administración y generales	73	"
Total:		934	Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo.

CANAL DE VELILLA

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.553	Ptas./Ha.
b)	Gastos de explotación	516	"
c)	Gastos de conservación	21	"
d)	Gastos de administración y generales	586	"
Total:		2.576	Ptas./Ha. real o equivalente.

La tarifa aplicable al Ayuntamiento de León será la de este Canal y a una equivalencia de 1800 Ha.=0,393408 pesetas/metro cúbico.

Términos afectados

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, León, Santa Marina del Rey y Villadangos del Páramo.

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a—Estas tarifas por hectárea y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a—Se establece el mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios que les resulte un valor inferior.

3.^a—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B.O.E. de 5 de febrero de 1960, n.º 3).

4.^a—Las propuestas de estas tarifas de riego han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Esla y Orbigo, celebradas en León el día 29 de septiembre.

5.^a—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, para que durante el plazo de (15) quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B.O.E. n.º 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 20 de octubre de 1982.—El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano. 5813

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda río Porma —1.ª fase— en los términos municipales siguientes:

VELILLA DE LOS OTEROS, el día 8 de noviembre de 1982, a las 5 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 25 de octubre de 1982.—
 El ingeniero Director (ilegible). 5916

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda río Porma —1.ª Fase— en los términos municipales siguientes:

MANSILLA MAYOR, el día 15 de noviembre de 1982, a las 5 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 25 de octubre de 1982.—
 El Ingeniero Director (ilegible). 5914

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda río Porma —1.ª fase— en los términos municipales siguientes:

NAVA DE LOS OTEROS, el día 8 de noviembre de 1982, a las 6 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 25 de octubre de 1982.—
 El Ingeniero Director (ilegible). 5915

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de calle sin nombre sita entre la Avda. Alvaro López Núñez y Federico Echevarría, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 7.402.329 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 148.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente D. N. de Identidad número, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facul-

tativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
 5852 Núm. 4481.—1.310 ptas.

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1982, acordó con la mayoría absoluta legal de sus miembros, solicitar la formalización de aval bancario con el Banco de Santander de León, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Confederación Hidrográfica del Duero, para la adjudicación del proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, cuyas características más importantes son las siguientes:

1.—Importe del aval, 27.625.206 pesetas.

2.—Plazo.

Hasta que se formalice el crédito con el Banco de Crédito Local de España con esta finalidad y por igual importe.

Dicho acuerdo y su expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales, según dispone el art. 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, a efectos que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
 5854 Núm. 4482.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de
Santiago Millas

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en sesión de 29 de septiembre pasado sobre asignación a los

miembros electivos de esta Corporación.

La distribución de la cantidad de 83.242 que representa el 5 % del Presupuesto Ordinario de 1982, se realizará en la siguiente forma:

Señalar al Sr. Alcalde la cantidad anual de 27.748 pesetas que percibirá en el mes de diciembre próximo.

Señalar a los demás miembros electivos la cantidad anual de 9.249 pesetas a cada uno, que percibirán en el mes de diciembre próximo.

Santiago Millas, a 20 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5853 Núm. 4503.—660 ptas.

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Acebedo 5674

CUENTAS

Veguellina de Orbigo; Cuentas de ingresos y gastos, correspondientes al pasado ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más. 5653

Alija de la Ribera, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 5652

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 486/2, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Mofrauto, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra la entidad Mordevill, S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de 217.120 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dicha Entidad

demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, y se le notifica igualmente que este Juzgado en atención a ignorarse su actual paradero ha decretado de plano el embargo sobre el vehículo furgón Sava, matrícula LE-1088-A.

Dado en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).
5793 Núm. 4430.—900 ptas

**

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 546/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Florentino Fernández Farrapeira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Eliceo de Mata Prieto, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 98.606 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación el inmueble embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

«Finca cincuenta y ocho.—Vivienda «F», de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre las calles de Maestros Cantores, Murillo, La Puentequilla y París. Tiene acceso propio e independiente por el portal número uno de la calle de París, a través de la escalera izquierda y su ascensor. Es del tipo «I» de la cédula de Calificación Provisional. Tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros diecinueve decímetros cuadrados y su superficie útil es de ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de París, al frente, con vuelo a esa calle, a donde tiene una pequeña terraza; a la derecha, con vivienda «A», de su planta de la escalera derecha de su mismo portal y con patio interior de luces; a la izquierda, con vivienda «E», de su misma planta y escalera, y con rellano de su escalera, y al fondo, con patio interior de luces, con caja y rellano de su escalera y con vivienda «E» de su misma planta y escalera. Corresponde como anejo inseparable, una participación indivisa del local de sótano destinado a la guarda de coches equivalente a un 1,75 % que da derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de la planta de garage núm. 37, señalada en el suelo del local con pintura indeleble. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen construido, igual a (0,97 %). Inscrita en el Registro de la

Propiedad al tomo 1.673, libro 168 de la Sección 1.ª de León, folio 13, finca 14.000, inscripción 1.ª.

Valorado este inmueble pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que las cargas anteriores referentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de octubre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5832 Núm. 4450.—2.490 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 643/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don César Rodríguez Orcazberro, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Pedro Amado Ontoria, mayor de edad, casado y vecino de Gradefes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 1.192.276,00 ptas. de principal y 500.000,00 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % del precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado a dicho demandado:

«Tierra a la Manga del Prado, de la calle, de 89 áreas de superficie, linda: al Norte, carretera César Rodríguez; al Sur, César Rodríguez y Presa Vieja de Cifuentes; Este, Francisco García, César Rodríguez, Antonio Barriales y Jesús Fernández, y al Oeste, Froilán y Leonidas Cano y otros. Inscrita al libro 71 de Gradefes, tomo 748, folio 99 vuelto, finca núm. 5.283.»

Valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 11 de octubre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5829 Núm. 4440. 1.650 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 416/82, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de D.^a Encarnación Aller Ordóñez, y otros, relativa al causante D. Arcadio Aller Ordóñez, que falleció sin haber otorgado testamento, en León, el día 17 de mayo de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia al haberle premuerto sus padres Gerónimo Aller García y Gregoria Ordóñez Moreno. El causante era natural de Sariegos, y las personas que reclaman su herencia que asciende a 25.000 pesetas son sus hermanos de doble vínculo Encarnación, Modesto, Argimiro y Adonina Aller Ordóñez.

Y a medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran creerse con igual o mejor derecho a participar en la herencia, para que en el término de treinta días hábiles contados desde la publicación del presente, puedan comparecer en meritado expediente a reclamar su derecho.

Dado en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

5794 Núm. 4431.—1.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, don Juan Alvarez de Mon Pérez, que en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía núm. 71/81-S seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Manuel García, titular de Taller Eléctrico Manuel García, con domicilio en calle Templarios, núm. 3, León, declarado rebelde, se ha acordado sacar a pública su-

basta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado al demandado, consistente en:

“Un motor marca Ursus de soldadura eléctrica. Valorado en nueve mil ochocientos pesetas”.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de noviembre a las doce horas; previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al diez por ciento de la valoración del lote, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5839 Núm. 4467.—1.230 ptas.

**

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 228 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil “Plásticos del Sil, S.L.”, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Construcciones Reverter, S.A., con domicilio social en Orense, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, Tekne-3, número 216.289. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

2.—Una máquina de escribir marca Olivetti, Editor-4, número V-120-220, italiana, E18-635307. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

3.—Una calculadora marca Philips P-251, eléctrica, de fabricación alemana. Valorada en veintidós mil pesetas.

4.—Una fotocopidora marca 3M Company, ORY-PHOTO-COPIER 151 eléctrica. Valorada en sesenta mil pesetas.

5.—Un camión marca Barreiros Saeta, matrícula OR-24.935. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

6.—Un camión marca Barreiros, 4220-S, matrícula OR-2180-B. Valora-

do en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

5837 Núm. 4466.—2.070 ptas.

**

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/81-S, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don José Dacosta López, mayor de edad, minero, vecino de Cuevas del Sil, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados en los autos como de la propiedad del demandado:

“Un turismo Seat-131 matrícula LE-6981-C. Valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas”.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

5840 Núm. 4468.—1.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia Acctal. del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 14 de 1981, seguidos a instancia de Ceinca, S. L., de Almazcara, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado D. Juan Fernández Rodilla, contra D. Santiago de la Mata Torre, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia — por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

«Un vehículo turismo marca Citroen Dyan-6, matrícula ZA-4695-A. Tasado pericialmente en cuarenta y cuatro mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, núm. 1-1.º, el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario, (ilegible).

5874 Núm. 4495. —1.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Francisco - Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 139 de 1980 que en ejecución de sentencia se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de don José M.ª Juliachs Martell, como apoderado de la firma Martini Rossi, S. A., domi-

ciliada en Barcelona, contra don Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaquejida, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento y sin suplir previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado, siguientes:

Casa corral en el casco de Villaquejida, en la carretera de León-Benavente, sin número, de unos 368 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Moisés León; izquierda, Ana y Lucía de León; espalda, Saturnino Huerga, y frente, carretera de su situación. Sobre este solar se ha construido un edificio compuesto de planta sótano, con superficie de 120 metros cuadrados, destinada a almacén; planta baja con superficie de 166 metros cuadrados, destinada a restaurante-bar con cocina y servicios; planta primera con superficie construida de 130 metros cuadrados, destinada a vivienda compuesta de vestíbulo, salón-comedor, bajo, aseo, tres dormitorios dobles, dos dormitorios sencillos y cocina. Todo ello valorado pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo a las once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración con la mencionada rebaja; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco - Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

5804 Núm. 4425.—2.160 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Mahón*

Don Gabriel Fiol Gomilla, Juez de Instrucción de la ciudad de Mahón y su Partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fernando López Sanjosé, de 28 años, estado soltero, sin profesión, natural de León y vecino de León,

cuyo último domicilio tuvo en la calle S. Guillermo, 32-5.º y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de León y Baleares comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión de la causa 41/81 rollo 532/81 sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón, a 16 de octubre de 1982.—Gabriel Fiol Gomilla.—El Secretario (ilegible).

5805 Núm. 4445.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

D. Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 531-82, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 531/82, seguidos en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por Domingo Tomé Prieto, contra Manuel Díez García, sobre lesiones en agresión; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Díez García, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante Domingo Tomé Prieto, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.—(Ilegible).

5795 Núm. 4432.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición, núm. 32/82, del que luego se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento cognitorio, entre partes, de una, como demandante, Almacenes e Industrias Pablos, S. A., que comprende el nombre comercial de Laboratorios Syva, con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador señor González Varas y dirigida por el Letrado D. Julián Tejerina; y de otra, en calidad de demandado D. Benito Mir Sierra, vecino de Alacuas (Valencia), en situación de rebeldía procesal, reclamándosele al expresado demandado determinada cantidad dineraria, y".—

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo condenar y condeno al demandado en las mismas D. Benito Mir Sierra a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la actora entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., o a su representante legal la suma de trece mil trescientas cincuenta y dos pesetas, intereses legales de citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente; intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta el pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Celada". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Benito Mir Sierra, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5796 Núm. 4434.—1.980 ptas.

**

Cédula de citación

De orden de S. S.ª, que lo tiene acordado en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el n.º 421/82, por falta contra el orden público, por

medio de la presente, se cita a Claudeliano Blanco Villasur, mayor de edad, casado, obrero, vecino accidentalmente de León, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en c/ Arco de Animas, núm. 2, el próximo día veintinueve de noviembre a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio mencionado, debiendo de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al mencionado Claudeliano Blanco Villasur, expido y firmo la presente, en León a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5797 Núm. 4443.—810 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.093/82, seguidos a instancia de José Luis Soto Oblanca y otro contra Miguel del Olmo Gutiérrez, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de noviembre próximo a las doce quince horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel del Olmo Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—C. P. Garrido.

5898

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 834/82, Ejec. 145/82, seguidos por despido, a instancia de Ramiro Yáñez Gómez contra la empresa PALEBI, S. A., ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese de comparencia a las partes en la sala de audiencia de esta Magistratura, para el día 23 de noviembre de 1982 y hora de las 10 de su mañana, haciéndoles saber que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado, Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa PALEBI, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. 5769

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 39/82, seguida a instancia de D. Carlos Aparicio Martín, y tres más contra la empresa Lobato, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto el día dieciocho de octubre, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional a la empresa Lobato, S. A., sin perjuicio de su responsabilidad, si mejorase de fortuna, o aparecieran bienes por un importe de dos millones cincuenta y una mil novecientos veinticinco pesetas, en concepto de principal, y reconocidas a los siguientes trabajadores: D. Carlos Aparicio Martín: 490.701 pesetas; don Adelino Valparis Yugueros, 647.538 pesetas; D.ª Secundina Bartolomé Bajo, 468.565 pesetas, y D.ª Concepción Aláez Montilla: 445.121 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lobato, S. A., de paradero desconocido, expido la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.

5779

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 8/82, dimanante de los autos n.º 1.463/81, instados por Juan Lorenzo Aranda Baylén, contra Sergio País Salvade y otro, en reclamación por rescisión de contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Declara insolvente provisional a la empresa apremiada Sergio País Salvade, sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe de veintisiete mil ciento doce pesetas (27.112), reconocidas a favor del trabajador, D. Juan Lorenzo Aranda Baylén, más las costas, en la cuantía de cinco mil quinientas pesetas, calculadas provisionalmente."

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Lorenzo Aranda Baylén, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban. 5878